

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 4.512/2015

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2015, ha adoptado el acuerdo de establecer el siguiente régimen de dedicación exclusiva y parcial, y de retribuciones, distribuidas en 14 pagas anuales, para el ejercicio 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

En Régimen de dedicación exclusiva:

Cargos públicos 2015 Retribuciones Brutas Anuales	Importe bruto	Seguridad Social (33'15%)	Importe total
Alcalde-Presidente	40.453,00 €	13.410,17 €	53.863,17 €
Concejal Deleg. Desarrollo Local	35.994,00 €	11.932,01 €	47.926,01 €

Concejal Deleg. de Seguridad	35.994,00 €	11.932,01 €	47.926,01 €
Concejal Deleg. Servicios Públicos	35.994,00 €	11.932,01 €	47.926,01 €
Concejal Grupo Mun. Partido Popular	28.000,00 €	9.282,00 €	37.282,00 €
Costes totales	176.435,00 €	58.488,20 €	234.923,20 €

En Régimen de dedicación parcial al 50 por ciento:

Cargos públicos 2015 Retribuciones Brutas Anuales	Importe bruto	Seguridad Social (33'15%)	Importe total
Concejal Deleg. de Bienestar Social	17.997,00 €	5.966,01 €	23.963,01 €
Concejal Delegado de Deportes	17.997,00 €	5.966,01 €	23.963,01 €
Concejal Grupo Municipal IU-LV-CA	14.000,00 €	4.641,00 €	18.641,00 €
Costes totales	49.994,00 €	16.573,01 €	66.567,01 €

El presente acuerdo está condicionado a la tramitación del correspondiente expediente de modificación de crédito para atender el gasto que supone la totalidad de las retribuciones hasta diciembre de 2015.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Palma del Río, a 26 de junio de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Antonio Ruiz Almenara.